

Comodoro Rivadavia, 29 de noviembre de 2007.-

VISTO y CONSIDERANDO:

Que el consejo Académico dicta Disposiciones cuando sanciona un conjunto de preceptos de carácter general y permanente.

Que el marco normativo vigente no resulta totalmente apropiado a la operatividad que requiere el desarrollo administrativo.

Que se ha puesto en evidencia la dificultad que genera la organización utilizada hasta el momento.

Que es adecuado establecer una numeración correlativa continua para las Disposiciones independientemente del año en que se emitan.

Que el tema fue tratado en la VII sesión ordinaria del año en curso.

POR ELLO, EL CONSEJO ACADEMICO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES
RESUELVE

Art. 1º) Adoptar una numeración correlativa continua, independientemente del año en que se emitan, para las Disposiciones que emanen del Consejo Académico a partir de la fecha y habilitar un libro donde se registren.

Art. 2º) Dejar sin efecto toda otra norma previa que se oponga a la presente.

Art. 3º) Regístrese, cúrsense las comunicaciones pertinentes, y cumplido, archívese.-

RESOLUCION CAFCN. N° 655/07.-


MSC. SUSANA PERALES
Sec. Académica
Facultad de Ciencias Naturales
U.N.P.S.J.B.


Lic. ADOLFO GENINI
DECANO
Fac. De Ciencias Naturales
U.N.P.S.J.B.